

Dir. Administración Educación Municipal

MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DON MARCIAL PEDRERO SALAS

DECRETO (E) N°

1368

CHILLAN VIEJO,

1 1 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación, ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS Nº 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley Nº 20.903.-

2.- Decreto Alcaldicio Nº 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

3.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 6492 de fecha 05.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 44 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y PIE.

4.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar

01.03.2021 hasta 28.02.2022.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, horas docentes titular a contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022 en el punto Nº 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

ESCUELA NEBUCO

NOMBRE

MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS

RUN **TITULO**

PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA : DOCENTE AULA

CARGO

44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA DISTRIBUIDAS EN

35 HORAS PADEM

: 03 HORAS PIE

: 06 HORAS SEP

FECHA

: DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES : AVANZADO

: PADEM 2021

OBSERVACIONES

: TITULAR 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 6492 DEL 05.11.2015

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese, Registrese y Remitase este Decreto con los antecedentes que con esponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /FSC / HHH / OBS / MIVY / JOELA / FILD

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado, Escuela, Siaper, Archivo Remuneración).

- 1 MAR 2011

ELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

#CHILIAN VIE